
SEGUNDA CLASE
Nº 686808
BACHILLER
MONTAÑA IBAÑEZ
55

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II

CIUDAD: Santiago de Cali FECHA : 28 de enero de 2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **REDBOOKS SAS**

Tipo documento de Identificación:			
Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:	X	No. 901.247.082-3	
Nit Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: N/A

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES N/A

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	X	**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	X	**ENTIDAD EN PROCESO**	SI

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II

	PUBLICO		LIQUIDATORIO	NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	N/A	%	
	PRIVADO	N/A	%	
	TOTAL	N/A	%	

V. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	
RENTA		RETENCION EN LA FUENTE ICA	
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		RETENCION EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXOGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	

VI. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	X

Dirección	Calle 4 C Bis No. 50-50	Teléfono	3214741807
E-mail	gerencia@redbooks.com.co	Fax	
País	COLOMBIA	Región	CUNDINAMARCA
Ciudad			
Localización	Nacional X	Extranjera	
Página Web	www.redbookscol.com.co	Contacto	HENRY PINZÓN VENEGAS
Designación del contacto	Contratación directa SECOP II	E-mail del contacto	gerencia@redbooks.com.co
Apartado Aéreo			

VII. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Revisor Fiscal	N/A	Tutores y Curadores por los incapaces	N/A
Albaceas	N/A	Mandatarios o Apoderados Generales	N/A
Representante legal de Personas Jurídicas	X	Padres por su hijos menores	N/A
Donatorios o Asignatarios	N/A	Nombre Representante Legal:	HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS
Otros	N/A	Tipo doc. Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA
		No. Doc. Identificación	3.056.766

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera	Banco de Occidente	Número de Cuenta	215843855
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	X



HENRY PINZÓN VENEGAS

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

ANEXO

Suscripción Escuela de Aviación Marco Fidel Suarez EMAVI

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Ofertar el fondo de Publicaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” ante las entidades estatales, librerías comerciales y librería universitaria, gremios y Asociaciones nacionales y extranjeras, entre otros.
- Poner a disposición de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” su portal en Internet, constituido como la plataforma necesaria para la promoción, distribución y comercialización de los títulos del fondo editorial que estime convenientes.
- Ofertar al público interesado en Colombia o en el exterior los diferentes títulos suministrados por la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, mismos que se podrán adquirir por medio de diferentes pagos electrónicos o convencionales.
- Ofrecer a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” la administración, logística, operatividad, sistematización y seguridad del sitio, realizadas por expertos, necesarias para la promoción, distribución, comercialización, y venta de sus libros por Internet, teniendo en cuenta los aspectos operativos pertinentes para un óptimo funcionamiento de comercio electrónico.
- Garantizar a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” que la relación de títulos disponibles para su promoción, distribución y comercialización en Internet será visible y de fácil búsqueda por parte de los usuarios y potenciales compradores, independientemente a que existan títulos de otros fondos editoriales dentro del sistema.
- Coordinar con la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” no menos de tres (3) campañas durante el año de acuerdo con previo agendamiento, donde harán parte activa ambas partes.
- Poner a disposición de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” las librerías físicas y virtuales que forman parte de su red de aliados, colocando de acuerdo con estudio previo de mercado, las publicaciones que estime conveniente.
- Ofertar el fondo de Publicaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” en las distintas ferias regionales, con las condiciones necesarias para la promoción, distribución y comercialización de los títulos del fondo editorial que se estime convenientes.
- Ofrecer los servicios como administrador logístico y operativo al menos en dos (02) ferias regionales: Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín (septiembre de 2026); Feria del Libro de Manizales (26 de agosto al 3 de septiembre 2026). Haciendo presencia activa del Sello Editorial EMAVI. Suplir necesidades desde asignación de espacio(s), visibilización, comercialización y logística de cada evento, bajo los parámetros de organización, control, comunicación asertiva, evaluación y estadísticas.
- EL contratista realizará los cortes de ventas trimestrales y reportará a la EMAVI dentro de los primeros diez (10) del mes, mediante correo electrónico al Comandante del Escuadrón Investigación: juan.contrerass@emavi.edu.co con copia a gestión publicaciones científicas diana.mosquerat@emavi.edu.co, para posterior realizar los pagos respectivos a la Escuela.
- Facilitar a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” un informe de las librerías y/o entidades que adquieran libros editados por la Escuela.
- La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” otorgará al contratista los descuentos pertinentes para llevar a cabo su labor comercial así, para las publicaciones: el cincuenta y cinco por ciento (55%) de descuento sobre el P.V.P. fijado por la EMAVI, para inventario en general. En la medida que se efectúen las ventas se entregarán las cantidades que aquel requiera.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de noviembre de 2025, a las 13:46:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3056766
Código de Verificación	3056766251115134610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:18 AM horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3056766**

Apellidos y Nombres: **PINZON VENEGAS HENRY HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284477737

PIB
13:43:38

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY HUMBERTO PINZON VENEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3056766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REDBOOKS SAS
N.I.T. : 901247082 3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03055047 DEL 23 DE ENERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE ABRIL DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 387,023,865
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 4C BIS N 50 - 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@REDBOOKS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 4C BIS N 50 - 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@REDBOOKS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02416124 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA REDBOOKS SAS.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO EDITORIAL Y GRÁFICO: PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, PRE-IMPRESIÓN, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, IMPRESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LIBROS, CARTILLAS, FOLLETOS REVISTAS U OTROS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, CULTURAL, DIDÁCTICO, EDUCATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL, UNIVERSITARIO EN FORMATO PAPEL O CUALQUIER OTRO SOPORTE ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO O SIMILAR IGUALMENTE, LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS EDITORIALES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y TODO LO QUE ESTO REPRESENTE COMO IMAGEN CORPORATIVA, ESTUDIOS DE MERCADO, EVALUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA, EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, MULTIMEDIA, DESARROLLO WEB, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. INTEGRAR TODOS LOS SERVICIOS CON EMPRESAS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS Y PRESTAR CON EL CONCURSO DE ELLAS UN SERVICIO EFICIENTE DONDE LOS USUARIOS O CLIENTES LO REQUIERAN. 2. ESTABLECER DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR SUCURSALES, AGENCIAS OFICIALES, ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS DE SERVICIOS DEL MISMO RAMO O COMPLEMENTARIOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE CONTRATE CON AGENCIAS ESPECIALES SU REPRESENTACIÓN PODRÁN ELLOS COMPROMETER A LA COMPAÑÍA EN LA REPRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS. 3. ADQUIRIR BIENES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES, ERIGIR EN ÉSTAS INSTALACIONES O CONSTRUCCIONES, EN BODEGAS, DEPÓSITOS, OFICINAS ETC. ENAJENARLOS O GRAVARLOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE REQUIERA, TOMAR DINERO Y DAR GARANTÍAS PERSONALES, REALES O BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO. 4. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUIDAS, HACER APORTES A UNAS Y OTRAS Y PARTICIPAR EN CUALQUIER FORMA DE EMPRESA O NEGOCIOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, FUNCIONARSE DON OTRAS SOCIEDADES O INCORPORARSE A ELLAS. 5. ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR A LOS YA EXPRESADOS, ASOCIARSE CON ENTIDADES IGUALES O SIMILARES PARA PROCURAR EL PROGRESO DE LA EMPRESA O CON OTROS FINES GREMIALES, PROMOVER, ASISTIR TÉCNICAMENTE, FINANCIAR Y ADMINISTRA EMPRESAS O SOCIEDADES DEL MISMO RAMO. 6. CELEBRAR Y EJECUTAR TODO GÉNERO DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O. FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS. TODO LO ANTERIOR LO PODRÁ HACER LA SOCIEDAD EN CUANTO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL Y PUEDA PROPICIAR SU ADECUADO DESARROLLO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ CÓMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD, PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5811 (EDICIÓN DE LIBROS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02416124 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PINZON VENEGAS HENRY HUMBERTO	C.C. 000000003056766
SUPLENTE	
HERNANDEZ MARTINEZ SEBASTIAN	C.C. 000001032497813

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE MAYO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $682,240,892

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Bogotá, 14 de noviembre del 2025

Señores
Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez
Cuidad

Respetados Señores,

Por la presente certificamos que nuestra empresa **REDBOOKS S.A.S**, promociona, distribuye y comercializa material bibliográfico universitario (haciendo énfasis en el proceso de promoción), tal como consta en sus estatutos y en el certificado de existencia de Cámara de Comercio de Bogotá. Con tal fin fue creada en enero del 2019 por sus socios.

Como organización, además de la promoción, distribución y comercialización de material bibliográfico de universidades, contamos con una plataforma tecnológica de eventos virtuales y procesos de gestión editorial, que apoya la labor del día a día del sector editorial. Llevamos a cabo para el sector académico, la propuesta de participación en la Feria Internacional del Libro Académico FILA.

Estas actividades nos destacan como la única empresa en el mercado en ofrecer este tipo de servicios.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS
C.C. 3.056.766
Representante legal

Bogotá, 20 de enero de 2026

Señores
Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez
Ciudad

Respetados señores,

Redbooks es una empresa centrada en la promoción, distribución y comercialización de publicaciones gestionadas por fondos editoriales universitarios en diferentes áreas de conocimiento e investigativas.

A través de nuestros cinco años de funcionamiento nos hemos empeñado en brindar a nuestros clientes soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de sus campos de trabajo y a su mejor desempeño en un mundo global, cambiante y cada vez más competitivo.

A continuación, describimos los servicios que, de acuerdo a convenio, se desarrollarían con la institución:

1. Ofertar el fondo de Publicaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” ante las entidades estatales, librerías comerciales y librerías universitarias, gremios y Asociaciones nacionales y extranjeras, entre otros.
2. Poner a disposición de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” su portal en Internet, constituido como la plataforma necesaria para la promoción, distribución y comercialización de los títulos del fondo editorial que estime convenientes.
3. Ofertar al público interesado en Colombia o en el exterior los diferentes títulos suministrados por la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, mismos que se podrán adquirir por medio de diferentes pagos electrónicos o convencionales.
4. Ofrecer a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” la administración, logística, operatividad, sistematización y seguridad del sitio,

realizadas por expertos, necesarias para la promoción, distribución, comercialización, y venta de sus libros por Internet, teniendo en cuenta los aspectos operativos pertinentes para un óptimo funcionamiento de comercio electrónico.

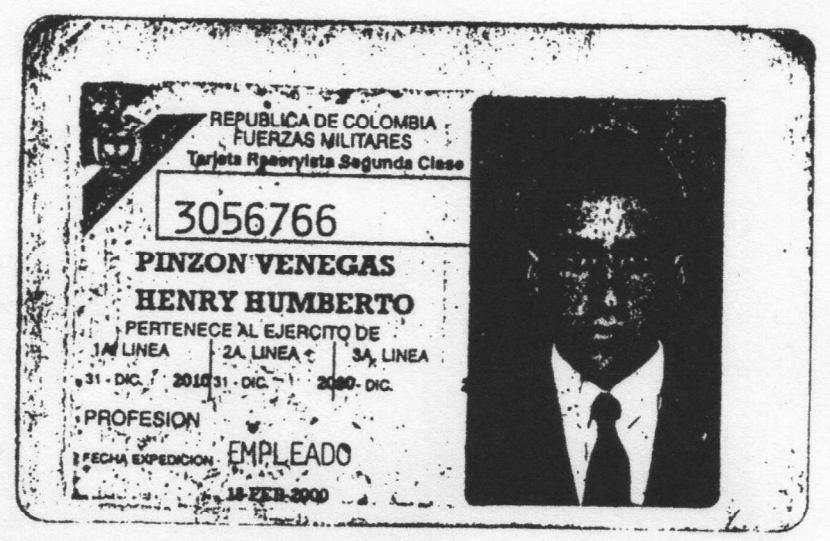
5. Garantizar a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” que la relación de títulos disponibles para su promoción, distribución y comercialización en Internet será visible y de fácil búsqueda por parte de los usuarios y potenciales compradores, independientemente a que existan títulos de otros fondos editoriales dentro del sistema.
6. Poner a disposición de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” las librerías físicas y virtuales que forman parte de su red de aliados, colocando de acuerdo con estudio previo de mercado, las publicaciones que estime conveniente.
7. Realizar los cortes de ventas mensualmente o trimestrales (de acuerdo con lo que indique el fondo editorial) y reportar a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Ponemos a su disposición nuestro equipo para asesorar los procesos necesarios para una excelente visibilización.

Cordialmente,



Henry Pinzón Venegas
Gerente Comercial



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

3056766

PINZON VENEGAS
HENRY HUMBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2010	31 - DIC.	2080 - DIC.

PROFESION
EMPLEADO

FECHA EXPEDICION
18-FEB-2000



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.056.766
PINZON VENEGAS

APELLIDOS
HENRY HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1980
SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-1998 GUASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00203337-M-0003056766-20091215 0019049788A 1 1460113072

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **REDBOOK SAS** identificado con NIT número **901247082** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el dia **24/03/2022** con la cuenta de Ahorros **215843855** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
REDBOOK SAS es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **28 de enero de 2026** dirigida a quien interese.

Banco de Occidente

Ingrid Toro
Asesor de Servicios
Oficina Plaza Central

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Powered by CamScanner

Bogotá, 28 de enero de 2026

Señores:
Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez Santiago de Cali

REFERENCIA: Cuotas de sostenimiento excluidas de IVA

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo,

Conforme a su solicitud respecto a la generación y/o exclusión del IVA en las cuotas de sostenimiento, en mi calidad de representante legal de REDBOOKS SAS – NIT No. 901.247.082-3, me permito certificar que de conformidad con la normatividad vigente las cuotas de afiliación y/o sostenimiento no causan IVA, tal como lo estipulan: artículo 7 del decreto 1372 de 1992 y decreto 1625 de 2016, artículo 1.3.1.13.5, que señalan lo siguiente: “las cuotas de afiliación y sostenimiento no causan el IVA en: Sindicatos, Asociaciones gremiales, Asociaciones de exalumnos, Asociaciones de padres de familia, Asociaciones profesionales, Asociaciones políticas …”, entre otras. Esta norma expresa que estos conceptos de afiliación y sostenimiento se entienden como aportes de capital no sometidos al impuesto sobre las ventas.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Henry Pinzón Venegas
Representante legal
RedBooks SAS
Celular: 3214741807

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA 52.771.203 DE REDBOOKS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 901.247.082-3 UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

CERTIFICA QUE

Durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte días (20) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,



Carol Yineth Gaona Romero

Contadora Pública

233893-T

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 3.056.766 DE REDBOOKS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 901.247.082-3 UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

CERTIFICA QUE

Durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Henry Humberto Pinzón Venegas

Representante Legal

C.C. 3.056.766 de Guasca

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 16:26:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012470823
Código de Verificación	901247082326012016260 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 16:24:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3056766
Código de Verificación	3056766260120162437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289318177

PIB
16:22:32

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REDBOOKS SAS identificado(a) con NIT número 9012470823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289317619

PIB
16:20:07

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY HUMBERTO PINZON VENEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3056766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 28 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
Santiago de Cali.

Referencia: Proceso de Contratación:

Yo, **HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.056.766 expedida en Guasca (Cundinamarca) en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, participante dentro del proceso.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

- ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
- ✓ Línea telefónica del honor: 163
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
- ✓ Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad

13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

14. Aceptar que el **MDN-FAC-EMAVI** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

15. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali., a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



Nombre: HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS
Documento de Identidad: 3.056.766

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 04:49:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3056766** y Nombre: **HENRY HUMBERTO PINZON VENEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133043065** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINMINAS	FORMULARIO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF II	SIGME CÓDIGO : GF-F-02 FECHA : 2015-12-03 / VERSIÓN : V-2

CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aa): 13 de noviembre 2025

Información SIFF // Ministerio de Minas y Energía - **MME**	
Información SIFF // Sistema General de Regalías - **SGR**	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. NATURALEZA JURÍDICA (Seleccione)

Persona Jurídica Nacional	X
Persona Jurídica Extranjera	

2. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y NÚMERO (Incluya el dígito de verificación correspondiente a su número de documento de identidad)

Nit No. 901247082-3

3. RAZÓN SOCIAL

REDBOOKS SAS

4. CÁMARA DE COMERCIO (Ciudad)

CIUDAD BOGOTÁ

CÓDIGO No.

5. MATRÍCULA MERCANTIL No.

03055047

INFORMACIÓN GENERAL

6. TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Seleccione)

Asociaciones Mutualistas	
Cooperativa	
Cooperativa de trabajo asociado – Empresas asociativas de trabajo	
Empresa Industrial y comercial del estado	
Empresa Unipersonal	
Empresas Comunitarias	
Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas	
Empresas solidarias de salud	
Entidad Pública	
Entidad sin ánimo de lucro	
Federación o Confederación	
Fondos de empleados	
Institutos Auxiliares de Economía Solidaria	
Pre cooperativas	
Sociedad por Acciones Simplificada SAS	**X**
Sociedad Anónima	
Sociedad Colectiva	
Sociedad comandita por acciones	
Sociedad comandita simple	
Sociedad de economía mixta	
Sociedad de hecho	
Sociedad limitada	
Sucursal de sociedad extranjera	

7. TIPO DE CAPITAL (Seleccione)

Mixto	%
Privado	100 %

CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Público	%

8. ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO (Seleccione)

SI	
NO	X

9. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL (Seleccione)

Publico	%
Privado	100 %
Total	%

10. TIPO DE DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL (Seleccione)

Filial	
Matriz	X
Subsidiaria	
Subunidad	
Sucursal	
Unidad Ejecutora	

11. SEGÚN EL TIPO SELECCIONADO INDIQUE TERCERO DEL QUE DEPENDE (Seleccione)

Persona Jurídica Nacional	X
Persona Jurídica Extranjera	
Persona Natural Nacional	
Persona Natural Extranjera	
Consorcio	
Unión Temporal	

12. TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT . 901.247.082-3

13. RAZÓN SOCIAL (Nombres completos)

REDBOOKS SAS

14. TIPO DE ENTIDAD PUBLICA (Seleccione)

Economía mixta	
Empresa comercial e industrial del estado	
Entidades ACN	
Establecimiento público	

15. ORDEN DE LA ENTIDAD PUBLICA (Seleccione)

Departamental	
Distrital	
Municipal	
Nacional	

16. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PUBLICA (Seleccione)

Administración Central	
Administración Descentralizada	

17. NUMERO DEL CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN (Diligencia solo cuando se trate de una entidad pública)

18. CÓDIGO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN

CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

19. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

4761

20. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

21. TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA (Seleccione)

ICA BOGOTA:

Entidad del Estado	
Gran Contribuyente	
No contribuyente	
Régimen Común	X
Régimen Simplificado	

Autorretenedor:

SI	
NO	X

IMPUESTO DE TIMBRE:

No Contribuyente	X
Régimen Ordinario	

Autorretenedor:

SI	
NO	X

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA):

Entidad del Estado	
Gran Contribuyente	
No contribuyente	
Régimen Común	X
Régimen Simplificado	

Autorretenedor:

SI	
NO	X

RENTA:

Gran Contribuyente	
No contribuyente	
Régimen Ordinario	X
Régimen Tributario Especial	

Autorretenedor:

NO	X
SI	

DATOS DE UBICACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA

22. TIPO DE LOCALIZACIÓN (Seleccione)

NACIONAL	X
EXTRANJERO	

DIRECCIÓN: CALLE 4 C BIS 50-50 BOGOTÁ

23. TIPO DE DIRECCIÓN (Seleccione)

Dirección procesal	
Domicilio civil	

CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Domicilio contractual	
Domicilio fiscal	X
Residencia	

Pagina Web:
www.redbookscol.com.co

E-mail:
gerencia@redbooks.com.co

Contacto:
HENRY PINZÓN VENEGAS

Apartado Aéreo:

País (Al que corresponde la dirección):
COLOMBIA

Región (Al que corresponde la dirección):
CUNDINAMARCA

Ciudad (A la que corresponde la dirección):
BOGOTÁ

Teléfono:
3214741807

Fax:

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

24. TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (Seleccione)

Albaceas	
Donatarios o asignatarios	
Mandatarios o apoderados generales	
Otros	
Padres por sus hijos menores	
Representante legal de personas jurídicas	X
Revisor fiscal	
Tutores y curadores por los incapaces	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS

25. CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL

26. NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
3056766

27. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

INFORMACIÓN FINANCIERA

28. NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA (La cantidad de dígitos del número de cuenta tiene que ser exactamente las longitudes definidas para el tipo de cuenta bancaria establecida por la entidad financiera):

CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

215843855

29. TIPO DE CUENTA BANCARIA (Seleccione)

Ahorro	X
Corriente	

30. ENTIDAD FINANCIERA A LA CUAL PERTENECE LA CUENTA BANCARIA

BANCO DE OCCIDENTE

31. SUCURSAL A LA QUE PERTENECE LA CUENTA BANCARIA

CENTRO MAYOR

32. NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA

REDBOOKS SAS

33. TIPO DE MONEDA QUE SE MANEJA A TRAVÉS DE LA CUENTA BANCARIA

Pesos	X
Dólares	X
Otra (cual)	

34. DATOS DEL RESPONSABLE DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO

Firma

Nombres y Apellidos (Completos) CAROLINA DÍAZ

Cargo ASISTENTE COMERCIAL

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: SUSCRIPCIÓN PARA LA VISBILIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ - EMAVI

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. **3.056.766** en calidad de proponente, que participará en el proceso de selección, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ".
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –

FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

9. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

10. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

11. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

12. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de enero de 2026.



Nombre: HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS
Documento de Identidad: 3.056.766

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222971046

(415)7707212489984(8020) 000014122297104 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 7 0 8 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDBOOKS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 C BIS 50 50

42. Correo electrónico gerencia@redbooks.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 7 4 1 8 0 7	6 0 1 9 4 1 0 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 9 0 1 2 1	5 8 1 1	2 0 1 9 0 1 2 1	5 8 1 3	6 3 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINZON VENEGAS HENRY HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222971046

(415)7707212489984(8020) **000014122297104 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 7 0 8 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 5 5 0 4 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 1 2 3		-
2	8 0	2 0 1 9 0 1 2 3		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222971046

(415)7707212489984(8020) **000014122297104 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 7 0 8 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 5 6 7 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	VENEGAS	HENRY	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 9 7 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	MARTINEZ	SEBASTIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 11:06:37
REDBOOK SAS

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

1 | 025-00-J-EMAVI-... 27 Mar.
2 | 031-00-J-EMAVI-... 20 Abr.
3 |MC-001-2023 22 Mar.

ÚLTIMAS OFERTAS

1 | Proceso de Cont... 19 Mar.
2 | SUSCRIPCIÓN RED... 22 Mar.
3 | SERVICIOS DE DI... 09 Mar.
4 | Referencia no c... 19 Mar.

0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas

Sugerencias SECOP



Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del U

Mensajes

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ
Informe de selección CO1.AWD.1882683

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ
Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1882683

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ
Requerimiento jurídico

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ
SOLICITUD DE CARACTER TECNICA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ